

Cisneros-Estupiñán, M., Rojas-García, I., Areiza-Londoño, R. (2022). *Fundamentos de morfología de la lengua castellana. Teoría y práctica*. ECOE Ediciones.

Jhon Alexander Monsalve

En febrero de 2022 ECOE Ediciones publica el libro *Fundamentos de morfología de la lengua castellana. Teoría y práctica*, obra de los investigadores Cisneros-Estupiñán, Rojas-García y Areiza-Londoño, reconocidos en Colombia por su amplia trayectoria científica en torno a la lingüística teórica y aplicada en lengua materna. El libro es prologado, con una valoración notablemente positiva, por el profesor Marco Antonio Pérez (2022) de la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí (México), autoridad en lexicología y didáctica de la lengua, quien, entre otras cosas, exalta el nuevo camino propuesto por los autores para la enseñanza y el aprendizaje de la morfología del español, hasta el punto de considerar tal método como “revolucionario y estructurado” (p. XVIII).

Justamente, en la introducción, Cisneros-Estupiñán et al. (2022) hacen hincapié en el enfoque pragmático y educativo en el cual se sustenta el libro, así como en los ejercicios morfológicos propuestos, que no solo aportan en la investigación lingüística, sino también en la didáctica de la lectura y la escritura. Con unos meses de anticipación, Moreno (2021) publica en Colombia *Morfología en acción. Cambios en español*, pero las diferencias de enfoque y objetivo son significativas con respecto del libro que aquí se reseña.

El libro se divide en tres capítulos —seguidos de unas palabras finales y de la solución a las actividades de autoaprendizaje—: “Conceptos básicos”, “Identificación y clasificación de morfemas” y “Morfología de las categorías gramaticales”, los cuales serán descritos y valorados críticamente en páginas siguientes. Además, cuenta con un complemento virtual (talleres, videos y exámenes) que el lector puede utilizar para profundizar en conceptos y procesos morfológicos orientados por los autores.

Apreciación crítica sobre "Conceptos básicos"

Desde el primer capítulo, titulado "Conceptos básicos", los autores orientan la explicación sobre morfología de la lengua española haciendo uso de un discurso académico sencillo, así como de representaciones gráficas y tablas sintetizadoras. En general, contextualizan al lector en la teoría sobre morfología, específicamente, en conceptos como morfema y sus características,

procesos de formación de palabras (derivación, prefijación, composición y parasíntesis), aplicaciones prácticas de tales procesos (etimologías y morfopragmática) y actividades de autoaprendizaje. Estas últimas tienen como fin aportar didácticamente en la construcción autónoma del lector en torno a los saberes morfológicos de la lengua. Asimismo, se evidencia explícitamente el enfoque pragmático desde el cual los autores abordan la morfología. Por tanto, el lector encuentra, desde las primeras páginas, una relación directa entre el objetivo enunciado en la introducción y lo abordado en el primer capítulo, respecto al interés educativo-didáctico del libro y la morfología en contextos reales de comunicación.

Los ejemplos en cada categoría facilitan la comprensión de los conceptos para los lectores que apenas se acercan a la lingüística. Las alusiones teóricas son pocas, pero consecuentes con la intención de adherir de forma sencilla al público lector en el desarrollo temático. Por el énfasis otorgado al enfoque morfopragmático, los autores aluden a Dressler y Merlini (1994), Cantero (1996), Haspelmath y Sims (2010). Esclarecen conceptualmente términos lingüísticos generales, como el de morfología (RAE, 2010), o como la diferencia entre derivación sustractiva y afijal (Varela, 2005), o *transferencia* (Tesnière, 1959), alusivo a los morfemas gramaticales derivativos homogéneos.

No hay duda de la calidad teórica del primer capítulo, pero surgen vacíos conceptuales que merecen una reflexión científica desde la morfología. Por ejemplo, en la definición sobre “Morfología”, Cisneros-Estupiñán et al. (2022) la entienden como la rama lingüística que “se ocupa de los segmentos mínimos con significado” (p. 6). A partir de lo anterior, los interfijos serían ajenos a los estudios morfológicos de la lengua, hecho que contradiría la teoría lingüística clásica y moderna; incluso, páginas más adelante, comprenden los interfijos como carentes de significado (pp. 26-27), lo cual genera la primera ambigüedad teórica del capítulo.

Por otra parte, luego de citar a las autoridades en morfopragmática, paradójicamente los autores afirman que el adverbio “temprano” y la conjunción “pero” no requieren estudio morfológico, debido a que son morfemas independientes, es decir, que no se flexionan, derivan, ni componen. Esto debería mirarse, justamente, con fines morfopragmáticos, debido a la flexión en plural de la conjunción adversativa sustantivada, en casos como “No quiero escuchar más *peros*” o a la derivación, bastante colombiana en situaciones coloquiales, del adverbio de tiempo en mención: “Tempranito”. Asimismo, cuando los autores diferencian entre morfema lexical y morfema flexivo, explican que en la palabra “Carro”, el morfema {-o} es flexivo y, por tanto, determina género masculino en la palabra. Si se parte de esta premisa, podría concluirse que en la palabra “Programa”, el morfema {-a}, con el cual finaliza, configura un femenino inexistente (*la programa). Este error conceptual (Pena, 1999) genera dudas en cuanto a la comprensión morfológica de las palabras y desorienta al lector en el reconocimiento de vocales temáticas (como en el caso de “carr-o” y “program-a”) y de vocales flexivas (como en el caso de “niñ-a”, “niñ-o”). Párrafos más adelante, aludiendo a “remolacha” y “pantera”, los autores no definen la vocal final de estas palabras como flexiones de género, pero refiriéndose a “casa” y “mesa”, retoman la comprensión del morfema flexivo femenino. De este modo, tal ambigüedad se mantiene a lo largo del capítulo.

Cisneros-Estupiñán et al. (2022) exponen el proceso de derivación, desde la homogeneidad o heterogeneidad, que implican, respectivamente, el mantenimiento o cambio de la categoría gramatical de la palabra derivada. Esta organización no permite la distinción clara entre sufijos, interfijos e infijos, en los procesos de formación de palabras, aunque se configura como una metodología poco común en la explicación de estos temas. Al respecto, llama la

atención que, en las palabras “chat-e-ar” y “googl-e-ar”, definan el morfema {-e-} como sufijo o que, en algunos vocablos, no se esclarezca cuál es la categoría de origen.

En cuanto a los prefijos, categoría desarrollada de manera independiente por los autores, aunque también pertenece a la derivación, se presentan dudas sobre la comprensión sincrónica o diacrónica de la morfología. Cisneros-Estupiñán et al. (2022) no son claros en esta diferencia y, por ende, se crea el vacío teórico en casos como el de “ab-dicar” (p. 24), palabra cuyo prefijo {ab-} significa alejamiento o separación, desde una perspectiva diacrónica, pero difícilmente reconocible desde la morfología sincrónica.

En el apartado de “Aplicaciones prácticas de los procesos de formación de palabras”, se resalta la pertinencia de la justificación morfológica para los estudios científicos y para las relaciones sociales. En la presente reseña, se valora positivamente la propuesta de los autores para que, desde la Educación Básica, se oriente el estudio de la etimología latina y griega, con el fin de que los estudiantes profesionales no encuentren obstáculos en la comprensión del metalenguaje utilizado por los maestros universitarios. Tal propuesta va de la mano con crítica realizada páginas atrás (pp. 18-19), sobre eliminación de la enseñanza del latín en el bachillerato, hacia los años sesenta del siglo pasado. Asimismo, el estudio de la morfología permite a los hablantes reconocer situaciones y eventos de habla, en los que pueden interpretar e interactuar con diminutivos o neologismos, según las normas estipuladas por las comunidades de habla en las que participen. No obstante, como aspectos por mejorar, se critica una afirmación de orden semántico, que merece revisarse: el sentido del diminutivo {-ita} [SIC] en la palabra “mujercita”, con el fin de referirse a las “pocas habilidades para el trabajo hogareño” no es opuesto, como lo aseveran Cisneros-Estupiñán et al. (2022), al sentido de la misma palabra cuando alude afectivamente al proceso de crecimiento de una niña. Se comprendería como opuesto, si en el segundo caso, se refiriera a una mujer con dotes para los quehaceres del hogar.

Finalmente, las actividades de autoaprendizaje de este primer capítulo aportan la esencia didáctica, que se enuncia desde el prólogo del libro. Las actividades exigen, en su mayoría, una reflexión morfológica del lector o, en algunos casos, hasta propositiva (crear nuevas palabras). Sin embargo, otros ejercicios se limitan a la memorización y al repaso teórico, con el fin de hallar veracidad o falsedad en un enunciado o de responder preguntas de opción múltiple. En esta reseña, se valora positivamente el primer tipo de preguntas sobre el segundo, en vista de la coherencia que se espera, luego de la afirmación del prologuista del libro: “(...) la enseñanza de la morfología ha dado un giro (...) desde aquellas nociones de aprendizaje de reglas memorísticas hasta convertirse en un método didáctico revolucionario y estructurado” (Pérez, 2022, p. XVIII).

Apreciación crítica sobre “Identificación y clasificación de morfemas”

El segundo capítulo, titulado “Identificación y clasificación de morfemas”, se divide en cuatro temas generales, que contienen, a su vez, categorías específicas. El primero de ellos se denomina *Principios de segmentación morfológica*, donde Cisneros-Estupiñán et al. (2022) exponen los fundamentos para la división pertinente de morfemas en una palabra: recurrencia (formas comunes que mantienen su carga semántica), condicionamiento contextual (formas fonéticas divergentes con el mismo significado, determinadas por el contexto, y ejemplificadas por los autores con flexiones nominales de número), distribución complementaria (alomorfos, sobre todo, de la raíz de las palabras), morfema cero (forma que mantiene su composición fonética, aunque el contexto sintáctico cambie), homofonía (formas idénticas fonológicamente, pero con sentidos diferentes), sinonimia (formas idénticas con significados similares) y presentación morfológica (libre y combinada).

El segundo tema general es la *Clasificación de los morfemas*, desde el cual esclarecen la taxonomía del término principal del libro con base en criterios de presentación (libres y ligados), sintaxis (lexicales y gramaticales), composición fonológica (simples y compuestos), semántica (unisignificativos y plurisignificativos), pronunciación dependiente e independiente (segmentales y suprasegmentales), continuidad morfológica (continuos y discontinuos) y economía del lenguaje (morfema cero).

Morfo y alomorfo configuran el tercer tema, a partir del cual Cisneros-Estupiñán et al. (2022) presentan las diferencias entre “morfo” (fonética) y “morfema” (semántica) y, desde las características subyacentes, no solo explican la relación conceptual entre alófono y alomorfo, sino también amplían los condicionamientos contextuales, según variables fonéticas, morfológicas y sintácticas.

El cuarto tema general se denomina *Análisis morfológico*. De forma explícita, contrario a lo que se halla en otras categorías, los autores se basan en Hockett (1973) para realizar la segmentación morfológica como técnica en el estudio interno de las palabras objeto de análisis. Ejemplifican el proceso utilizando listas de sustantivos y verbos, con base en las cuales se identifican, según corresponda, el morfema lexical, los morfemas gramaticales flexivos o derivativos y los morfemas clasificatorios, tales como la vocal temática y los infinitivos.

Los ejercicios propuestos en las actividades de aprendizaje al finalizar el capítulo son de complejo análisis. Se valora positivamente el aporte que, desde estas actividades, se ofrece a la didáctica de la morfología de la lengua. A excepción del primer ejercicio, en el que se exige el reconocimiento de falsedad o verdad de enunciados teóricos, y de la duodécima actividad, en donde no se comprende el sentido morfológico de la palabra “animal” como derivada de “alma”, los diecisiete ejercicios restantes son de relativa complejidad analítica, y las tres actividades finales de observación y análisis retoman el enfoque morfopragmático, hasta cierto punto, ausente a lo largo de las páginas de esta segunda parte.

En este capítulo, los autores esclarecen una de las dudas más notorias del primero. Dentro de la tipología de morfemas, diferencian entre morfema derivativo y flexivo. No obstante, la incompreensión sobre palabras *sin moción de género* (Pena, 1999) continúa. Cisneros et al. (2022) afirman: “(...) carro, donde {-o} es el morfema que indica género masculino” (p. 51) o “El análisis morfológico de palabras como *chorro*, *mamá* (...), *carro*, etc., lleva a platear superficialmente la presencia de un morfema lexical y un morfema flexivo de género masculino o femenino” (p. 53). El mismo error conceptual se evidencia en la Tabla 19, ejemplificadora de la segmentación morfológica de sustantivos.

Asimismo, existen otros vacíos que desorientan al lector en la comprensión de los fundamentos sobre morfología de la lengua castellana. Al inicio del capítulo, los autores recaen en el error conceptual de entender el morfema como unidad mínima de significado de la lengua; párrafos arriba, se aclaró que, si así fuera, el interfijo no sería considerado un morfema. A esto se debe el énfasis que Pena (1999) hace en la definición: “Unidad significativa mínima y unidad gramatical mínima. (...) vamos a comprobar que, para la morfología del español, la definición adecuada es la segunda, pues no siempre es posible atribuir un significado determinado a las unidades mínimas (...)” (p. 4318).

Por otra parte, se hallan leves incoherencias en los fragmentos donde: a) afirman que las palabras derivadas aparecen en el diccionario, cuando, en realidad, muchas de ellas surgen por sufijos diminutivos y, por ende, no hacen parte del compendio léxico referido; b) consideran que la conjunción “pero” es un morfema libre, sin tener en cuenta la sustantivación posible en casos específicos de morfopragmática; c) entienden el morfema {-mos} de la palabra *cantábamos* como

indicador de verbo “conjugado en la primera persona del singular” (p. 51), cuando, a simple vista, se refiere a la primera persona del plural; d) denominan “composición” a la parasíntesis (cf. p. 53), cuando, desde el primer capítulo, la diferencia entre una y la otra queda clara; e) en las palabras “frías”, “las” y “oscuras” que aparecen en la Tabla 18 interpretan al morfema {-a-} como plurisignificativo, pero, en los tres casos, solo es indicador de femenino; f) sobreinterpretan el sentido del *morfema discontinuo*, cuando, en relación con el condicionamiento sintáctico, proponen como tal el complemento “a mí” y la palabra “con...migo” (circunstancial de compañía), en los cuales no se identifica raíz rodeada por el aparente circunfijo; g) por error de digitación o de falta de revisión, enuncian los números de las tablas en los párrafos descriptivos, sin percatarse del número real correspondiente; h) en la última tabla del capítulo, ubican en la vocal temática de la palabra “abreviar” el grupo {-ia-}, sin notar que {-i-} funciona como morfema gramatical derivativo heterogéneo verbalizador; i) ante la alomorfia de raíces como {abej-} vs. {apicul-} o {lagrim-} vs. {lacrim-}, los autores aseveran que tales casos han dado “lugar a distintas formas diastráticas: una culta y otra popular” (p. 55); sin embargo, no se evidencian los límites de la diastratía, como sí se reconocen en los ejemplos otorgados por Areiza-Londoño et al. (2012) dentro de la variable “clase social”.

Apreciaciones críticas sobre “Morfología de las categorías gramaticales”

El capítulo final del libro, “Morfología de las categorías gramaticales”, se desenvuelve en torno a la idea de que la unidad máxima de estudio morfológico es la palabra; es decir, Cisneros-Estupiñán et al. (2022) no solo estudian la morfología de sustantivos, adjetivos, verbos, determinantes, pronombres y adverbios, sino abordan las funciones gramaticales de estas categorías dentro de oraciones y situaciones complejas de comunicación, que trascienden los límites morfológicos desarrollados hasta el capítulo anterior. Se evidencia, por tanto, un equilibrio —más interesante que pertinente para los fines del libro— entre la morfología de las categorías gramaticales y la función sintáctica, semántica o pragmática de tales vocablos con respecto a otros constituyentes de la oración o del contexto extraverbal (Coseriu, 1967).

En la categoría “sustantivo”, presentan clasificaciones dicotómicas: comunes-proprios, individuales-colectivos, concretos-abstractos, no contables-contables. Solo se halla la correspondiente explicación morfológica en los sustantivos de la tercera clasificación, cuando enuncian que los abstractos que surgen de sentimientos y valores suelen culminar con el sufijo {-dad}, mientras que aquellos que devienen de verbos y adjetivos se constituyen por el sufijo {-ción}. Las demás categorías dicotómicas, si bien pueden comprenderse desde la morfología, se exponen, sobre todo, desde lo semántico. Habría sido pertinente, por ejemplo, que los autores ahondaran en la configuración morfológica del plural en los sustantivos colectivos, para apoyar la idea de “no confundir un sustantivo colectivo con un sustantivo en plural” (p. 74). Un fenómeno similar ocurre con el sustantivo “silencio”, que es comprendido como no contable, pero, en términos morfopragmáticos, podría hablarse de “silencios” durante una conversación.

Paso seguido, Cisneros-Estupiñán et al. (2022) enfatizan en la morfología del sustantivo, aludiendo a la flexión de género y número. En el primer caso, los autores citan a la RAE (2010) para referirse a la moción de género de palabras como “problema” o “mano”, que culminan en vocales no flexivas; explícitamente, valoran como “equivocada interpretación” (p. 77) el hecho de entenderlas como definidoras de género gramatical. No obstante, en la página anterior y, en general, a lo largo del libro, se hallan casos en que tal moción de género es mal interpretada por los mismos autores: “desequilibrio”, “repaso”, “lapicero” y librería” (p. 76) son palabras con vocal temática, pero entendidas por Cisneros-Estupiñán et al. (2022) como vocablos que

culminan en vocal flexiva. De la misma manera como se interpreta que las vocales finales de “problema” y “mano” no son flexivas, deberían incluir otras, aunque terminen en {-a}, como se hace necesario en los ejemplos de la Tabla 22 (p. 81).

La postura ideológica de los autores con respecto al género gramatical en contextos políticos desdibuja con mayor énfasis el sentido morfopragmático que prometen desde la introducción del libro. En lugar de exponer de qué manera se forman las palabras cuando se construyen con objetivos políticos de *género sociocultural*, invierten varios párrafos explicando por qué es incorrecto (hecho que transgrede el fin pragmático del libro) utilizar alternativas para referirse tanto a hombres como mujeres en una misma expresión. Esto lleva incluso a que afirmen erróneamente: “Un sustantivo (...) o es femenino o es masculino” (p. 78), cuando han expuesto que “cada grupo o lengua adopta [la clasificación de sustantivos] en su especificidad cultural y lingüística” (p. 78), lo cual indica que tales arbitrariedades pueden variar; además, definen, párrafos adelante, los sustantivos epicenos, que por sí solos no determinan el género gramatical, si no es en correspondencia de, por ejemplo, un artículo.

En relación con la flexión de número, se resalta la importancia de la morfopragmática para la construcción del plural en ciertas zonas de Colombia: *mamá-mamaes-mamaces*. Por ende, el perfil glotopolítico (Arnoux, 2019) de los autores se configura como variable en dependencia del objeto lingüístico que evalúan: si se refieren a las variedades sociolingüísticas, la morfopragmática es útil, pero, si aluden al lenguaje inclusivo o incluyente, la morfopragmática no es tenida en cuenta. Eso sí: la explicación del número gramatical es mucho más clara y objetiva que la del género. Cisneros-Estupiñán et al. (2022) explican cómo se forma el plural en español, tienen en cuenta ejemplos reales y se refieren a singulares que hacen también alusión a plurales (tesis, paraguas) y viceversa (tenazas, pantalones). Igualmente, queda clara la relación alomórfica entre {-s} y {-es}.

En las aplicaciones prácticas del sustantivo, se hallan tres aspectos trascendentes en cuanto a sintaxis, semántica y pragmática, aunque poca relación haya con la morfología: a) la identificación de sustantivos permite el hallazgo de temas en los textos que se leen, b) además, con base en ello, se reconocen ideologías y c) se distingue la complejidad de un texto.

Contrario al desarrollo morfológico del sustantivo, en la categoría “adjetivo”, los autores enfatizan en su construcción interna, sin ignorar la representación ideológica de quien los enuncia. En este apartado, Cisneros-Estupiñán et al. (2022) hacen hincapié en los grados del adjetivo: comparativo, positivo y superlativo, los dos últimos relacionados directamente con la constitución morfológica de la categoría gramatical. Como parte de errores de digitación o de revisión, se hallan los siguientes: en primera instancia, “(...) algunos adjetivos solo tienen flexión de género (...) es el caso de verde, azteca y feliz” (p. 85); en este caso, como fácilmente se infiere, no hacen referencia a la flexión de género, sino a la de número; en segundo lugar, en el ejemplo sobre la descripción objetiva mediante adjetivos (p. 91), los autores utilizan tres cualidades (mundial, públicos y queridas), pero en la presentación del ejemplo afirman: “Allí se incluye, como ejemplo de la descripción objetiva, un texto con solo *dos* adjetivos...” (p. 90). Por su parte, en las aplicaciones prácticas, relacionadas con lo didáctico, pero alejadas de la morfología, se hallan tres aspectos por resaltar de esta categoría gramatical: a) el adjetivo permite que el lector se ubique en un campo de estudio, b) identifique puntos de vista y c) verifique la objetividad de quien escribe.

El apartado sobre morfología del verbo se configura como el más nutrido del libro. Los autores describen, en más de treinta páginas, la construcción morfológica de dicha categoría gramatical, organizando la información por temáticas derivadas de la terminología de la RAE

(2010) y utilizando tablas analíticas ejemplificadoras. Cisneros-Estupiñán et al. (2022) describen la morfología del verbo desde dos temas generales: a) Clasificación morfológica (verbos regulares e irregulares) y b) Formas no personales (infinitivo, participio y gerundio) y personales del verbo (conjugaciones o flexiones verbales, según tiempo, modo, voz, aspecto, número y persona). La explicación morfológica se acompaña de ejemplos variados y de la exposición detallada en cada subtítulo.

Sin embargo, tal como sucede en otros apartados, en este se reconocen algunos vacíos o errores que deberían revisarse, si se proyecta una segunda edición del libro: primeramente, para los autores, el participio es “la única forma no personal del verbo que admite flexión de número” (p. 97), pero, desde los mismos ejemplos que utilizan, puede inferirse que la categoría se flexiona también en género, aunque tal carácter morfológico no es desarrollado; en segunda instancia, llama la atención que, cuando los autores explican el pretérito perfecto compuesto, no critican o esclarecen el aspecto del tiempo referido (Gonçalves, 2019), que, en definición, es imperfectivo: “(...) refiere a un acontecimiento que sigue vigente en el momento del habla. Incluso se puede prolongar hacia el futuro (...)” (Cisneros-Estupiñán, 2022, p. 117), o más específicamente, alude a una “variedad del aspecto imperfectivo llamada CONTINUA” (RAE, 2010, p. 431). Esta característica es enunciada, mas no desarrollada, en las aplicaciones prácticas del verbo, páginas más adelante (cf. p. 127).

En tercer lugar, en cuanto a la diferencia entre modo indicativo y modo subjuntivo, los autores generan dudas al comprender como parte del último ciertas construcciones del tipo “Estamos pensando no volver a ese sector de la ciudad” (p. 101), en las cuales, y considerando la sintaxis de la oración, se identifica el modo indicativo. En estos casos, siempre es prudente orientar al lector joven de la teoría lingüística en los ejemplos que se plantean desde la taxonomía de la RAE (2010) y en aquellos que surgen del enfoque pragmático —más sintáctico que morfológico, en estas descripciones—, utilizado a lo largo del libro por Cisneros-Estupiñán et al. (2022). Se resalta, en tal sentido, la aclaración que hacen al respecto en uno de estos ejemplos ambiguos: “(...) la morfología (...) no tendría una explicación al respecto y se haría necesario recurrir a la pragmática o a la sociolingüística para explicar la situación” (p. 103).

Entre otros aspectos por criticar, se hallan: a) la incoherencia de exponer {-steis} como morfema plurisignificativo de persona y número, en la conjugación de la segunda persona del plural del pretérito perfecto simple (cf. p. 109), pero, páginas después, la expresión morfológica que representa tales valores es {-is} (cf. p. 119); b) el error de conjugación en algunos pronombres del plural (ustedes, ellos, ellas) del pretérito perfecto simple de la Tabla 34: amar, temer y partir están conjugados en presente y no en pasado simple; c) no hay claridad de por qué es interpretada la “h” o la raíz de las flexiones del verbo “haber” en presente como morfema cero en la Tabla 40; d) en la categoría “Pretérito perfecto del subjuntivo”, los autores entienden {-ase} como morfema de tiempo, aspecto y modo, pero, renglones después, tal morfema es comprendido como {-se} o su alternancia {-ra}, de tal manera que el morfema sobrante de la primera construcción {-a-} pasa a ser vocal temática; e) finalmente, en la Tabla 49, cuando aluden al pretérito pluscuamperfecto de modo indicativo, los autores ponen como ejemplo “Creí que Arturo habría llegado” (p. 125), oración con verbo conjugado en condicional compuesto.

Con respecto a la voz gramatical, Cisneros-Estupiñán et al. (2022) explican, desde una perspectiva pragmática, la intención discursiva de la supresión del agente cuando la oración se escribe o dice en voz pasiva. La morfología se desdibuja en la brevísima descripción sobre la voz y, cuando reaparece sutilmente en relación con una conjugación verbal, los autores erran en el

tiempo: “En la primera oración [*El pueblo rechaza la reforma tributaria*] el verbo está utilizado en el pretérito perfecto” (p. 126).

A pesar de que en las aplicaciones prácticas del verbo, la morfología no es prioridad, se valoran positivamente los ejemplos desde los ámbitos periodístico y escolar. En el primero, se infiere la relación dimensional discursiva entre la estructura, la cognición y la interacción social (Van Dijk, 1998, 1999, 2019); en el segundo, se invita a los maestros a intervenir didácticamente en los usos no cotidianos de algunas conjugaciones verbales, entre las cuales se encuentra, explícitamente, el futuro del subjuntivo no categorizado en la taxonomía del apartado correspondiente.

En cuanto a la morfología de los determinantes, pronombres y adverbios —subtítulos finales del tercer capítulo— hay poco por decir; en consecuencia, se describen y valoran críticamente en conjunto. En primera instancia, Cisneros-Estupiñán et al. (2022) explican que un determinante no solo indica el género y número del sustantivo o grupo de palabras que funcione como tal, sino también da cuenta de si este es definido o no. Con base en ello, subdividen el tema en artículos (definidos e indefinidos) y en adjetivos (posesivos, demostrativos, numerales e interrogativos); además, en las aplicaciones prácticas, retoman el lenguaje incluyente, para abordarlo desde la determinación, así como la referencia no específica y el mantenimiento del hilo temático. Por su parte, en la morfología del pronombre, categoría gramatical que reemplaza a nombres o sustantivos, describen la distinción entre pronombres tónicos y átonos, que permiten, así como los determinantes y según lo expuesto en las aplicaciones prácticas, “mantener el hilo conductor de un texto y evitar la redundancia” (p. 141).

Por último, y de manera notablemente breve, los autores explican la morfología del adverbio, entendido como la categoría que, sin admitir flexión, significa “alguna circunstancia de modo, tiempo, lugar, cantidad, duda, confirmación o negación” (p. 142). Cisneros-Estupiñán et al. (2022), luego de exponer la función del adverbio para modificar adjetivos, verbos u otros adverbios, presentan una tabla ejemplificadora de la segmentación morfológica, que recupera la pertinencia de una guía de análisis morfológico, olvidada en las dos últimas categorías. En las aplicaciones prácticas, Cisneros-Estupiñán et al. (2022) enfocan la atención en la determinación del punto de vista de quien enuncia a partir de adverbios; es decir, ofrecen elementos pertinentes para un estudio crítico del discurso (Pardo, 2007). En cuanto a las actividades de aprendizaje, a excepción de los ejercicios sobre reconocer la falsedad o verdad de fragmentos teóricos, los autores proponen ejemplos complejos dentro del análisis morfosintáctico, apropiados para el autoaprendizaje o fundamentales para potenciales orientaciones de aula.

Al igual que en apartados anteriores, estas categorías también merecen una revisión por parte de los autores en aspectos formales y de contenido. En los determinantes, cuando afirman que los artículos se ubican antes del sustantivo y, de esta manera, “anuncian su flexión gramatical de género y número” (p. 129), Cisneros-Estupiñán et al. (2022) pasan por alto que, para evitar la cacofonía, los nombres femeninos con sílaba tónica inicial (formas iguales o similares al morfo /a-/ exigen el uso del artículo definido “el”, en lugar de “la”, lo cual permite, a su vez, la crítica sobre la coherencia en el siguiente enunciado: “(...) las palabras *lengua* y *habla* se consideran femeninas en tanto que admiten el artículo ‘la’” (p. 136).

Por otra parte, en el fragmento dedicado a los adjetivos posesivos, los autores presentan una tabla que, si bien es clara, desorienta al lector al confundir adjetivos con adverbios; específicamente, la Tabla 53 es titulada “Segmentación morfológica del pronombre posesivo” (p. 132). Igualmente, falta precisión cuando afirman: “La mayoría de estos adjetivos [cardinales, ordinales, fraccionarios y multiplicativos] corresponden a lexemas puros, por lo que no cuentan

con flexión de género ni número, a excepción de los ordinales” (p. 134); es válida la alusión de que los ordinales sí se flexionan, pero los fraccionarios también, hasta el punto de que los mismos autores proponen como ejemplos las palabras “treintava” o “trigésima tercera” (flexionadas en género). Esto indica que la mitad de los adjetivos abordados, y no la mayoría, se comprenden como lexemas puros y que, por ende, la excepción enunciada no es una, sino dos.

En cuanto a los pronombres, Cisneros-Estupiñán et al. (2022) aciertan en considerar el pronombre “se” como pronombre flexivo o como alomorfo del pronombre “le” en construcciones sintácticas con complemento de objeto indirecto; no obstante, obvian otras funciones que pueden confundir al nuevo lector de teoría lingüística como, por ejemplo, la función de la forma “se” en la pasiva refleja (RAE, 2010). En el mismo sentido, eliden uno de los fenómenos más recurrentes en variedades subestándares de la lengua: la pluralización del pronombre “lo” (objeto directo) cuando funciona como proclítico (Ávila, 2012) en construcciones cuyo objeto indirecto es plural: “Se los advertí” o “Se los dije”. Los ejemplos de las aplicaciones prácticas son de diversa índole, pero ninguno se refiere a este uso tan cotidiano y pertinente en expresiones morfopragmáticas.

Por último, con respecto a los adverbios, erran conceptualmente cuando afirman: “Algunos adverbios pueden alojar dentro de sí un morfema derivativo como *despacito*, *nadita*, *poquito* (...). Este es uno de los pocos casos de infijos en español, dado que el morfema gramatical se abre para alojar el morfema derivativo (...)” (p. 142). En los vocablos expuestos en cursiva, el morfema {-it-} funciona como sufijo, en vista de que se ubica después de la raíz correspondiente: {despac-}, {nad-} y {poq-}. Para que sea considerado como infijo — tal como es propuesto por los autores— necesariamente, debe ubicarse en medio de la raíz (Pena, 1999), como ocurre, con la palabra “lejos”, cuya raíz, - en este caso la palabra completa-, se divide para aceptar el morfema derivativo {-it-}: {lej-it-os}.

En la conclusión, los autores enfatizan en la morfopragmática y en la crítica al enfoque comunicativo que ha caracterizado la educación en Colombia y la formación de profesores de Lengua Castellana. Por lo anterior, insisten en la propuesta de nuevos caminos analíticos en morfología, que tengan en cuenta la praxis comunicativa; valoran negativamente carreras formadoras de maestros, que eliden asignaturas referentes a la gramática sistémico-funcional: “¿Qué didácticas podrá utilizar un educador en la enseñanza de la lengua materna, si no posee el conocimiento de la estructura de su lengua, dado que en su formación universitaria la herramienta fundamental fue marginada de su currículo?” (p. 161).

El libro de Cisneros-Estupiñán et al. (2022) es necesario para la educación colombiana. Los aportes sobre la comprensión pragmática de la morfología, así como la orientación para el autoaprendizaje o la configuración de una didáctica de la lengua con discursos reales, ofrecen un valor agregado a los manuales que, sobre el mismo tema, se han escrito en Colombia en los últimos años (Moreno, 2021). El lector que se acerca por primera vez a la morfología de la lengua castellana se encuentra con un uso *amable* de la lengua: una variedad que, si bien es académica, también es significativamente comprensible. Los apoyos visuales con tablas o figuras y los ejercicios que invitan a la práctica constante hacen del libro un manual fundamental para la comprensión y consolidación de saberes en torno a la morfología del español.

Sin embargo, para que el libro logre el propósito-meta (Hymes, 2002) de los autores, requiere de ajustes de forma y contenido, tal como ha sido expuesto en esta reseña. La necesidad de revisión no le resta importancia al libro, por supuesto, pero sí coherencia y consistencia. Se entiende que el género *manual* puede permitirse ciertas flexibilidades de rigor científico; no obstante, los destinatarios (estudiantes y profesores) merecen claridad conceptual y analítica. Desde Monsalve (2022), se ha generado la duda sobre las causas de algunos errores similares en

literatura previa de dos de los autores de *Fundamentos de morfología de la lengua castellana. Teoría y práctica*. Surge, por tanto, una reflexión urgente sobre los procesos de revisión científica en las publicaciones de libros y de la lectura rigurosa de los prologuistas. En el manual aquí reseñado, Pérez (2022), desde el prólogo y como autoridad en lexicología y didáctica, valora positivamente el desarrollo temático del libro, sin percatarse de los vacíos conceptuales expuestos anteriormente. La duda sobre el proceso de revisión, infortunadamente, se confirma cuando el mismo profesor de la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí (México) enuncia: “Sobre la enseñanza de la morfología, esta ha dado un giro de *360 grados (...)*” (p. XVIII). Por el momento, se espera que esta reseña aporte, para una segunda edición del libro, en el esclarecimiento de las dudas suscitadas.

Referencias bibliográficas

- Areiza-Londoño, R., Cisneros-Estupiñán, M., y Tabares, L. (2012). *Sociolingüística: enfoques pragmático y variacionista*. ECOE ediciones.
- Ávila, F. (2012). *Español correcto para Dummies*. Norma.
- Arnoux, E. (2018). La tradición retórica en la enseñanza de la escritura. *Didáctica del lenguaje y la literatura* (eds. Ramírez-Peña, Vallejo-Ramírez y Cisneros-Estupiñán). Ediciones de la U.
- Cantero, M. (1996). *Formación de palabras en español: morfopragmática* (Tesis de doctorado). Universidad de Barcelona.
- Cisneros-Estupiñán, M., Rojas-García, I., Areiza-Londoño, R. (2022). *Fundamentos de morfología de la lengua española. Teoría y práctica*. ECOE Ediciones.
- Coseriu, E. (1967). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Gredos.
- Dressler, W., y Merlini, L. (1994). *Morphopragmatics*. Mouton de Gruyter.
- Gonçalves, B. Y. (2019). *La imperfección del pretérito perfecto compuesto*. (Tesis de grado). <https://theses.uibn.ru.nl/bitstream/handle/123456789/8313/Gon%C3%A7alves%2C%20B%20Y%201.pdf?sequence=1>
- Haspelmath, M., & Sims, A. (2010). *Understanding morphology*. Hodder Education.
- Hymes, D. (2002). Modelos de la interacción entre lenguaje y vida social. En: L. Golluscio (comp.), *Etnografía del habla. Textos fundacionales*, 55-89.
- Hockett, Ch. (1973). *Curso de lingüística moderna*. Eudeba.
- Monsalve, J. (2022). Cisneros-Estupiñán, M.; Rojas-García, I. Y Serna-Pinto, M. (2021). *El ensayo. Concepto, construcción y práctica*. Bogotá: Ediciones de la U, 274 p. ISBN 978-958-792-313-1. Traslaciones. Revista Latinoamericana de Lectura y Escritura, 9(17). Recuperado a partir de <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/traslaciones/article/view/5970>.
- Moreno, F. (2021). *Morfología en acción. Cambios en español*. Editorial Uninorte.
- Pardo, N. (2007). *Cómo hacer análisis crítico de discurso*. Universidad Nacional de Colombia.
- Pena, J. (1999). Partes de la morfología. En: Real Academia Española, *Gramática descriptiva de la lengua española*, 4305-4366.
- Pérez, M. (2022). Prólogo. En: Cisneros-Estupiñán, M.; Rojas-García, I.; Areiza-Londoño, R., *Fundamentos de morfología de la lengua castellana*. ECOE Ediciones, XVII-XVIII.
- Real Academia Española (RAE) (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Espasa.
- Tesnière, L. (1959): *Éléments de syntaxe structurale*. Klincksieck.
- Van Dijk, T. A. (1998). *Estructura y funciones del discurso*. Siglo XXI.
- Van Dijk, T. A. (1999). *Ideología: una aproximación multidisciplinaria*. Gedisa.
- Van Dijk, T. A. (2019). *El discurso como interacción social*. Editorial Gedisa.
- Varela, S (2005). *Morfología léxica: La formación de las palabras*. Gredos.